

San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2015.

RESOLUCIÓN N° 891 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2152/271/A/14

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TRUCK NOA S.A.** CUIT/CUIL 30-71168357-3, en contra de la Resolución N° MA 2443/14 del Director General de Rentas de la provincia, de fecha 15 de septiembre de 2014, por la que se resuelve aplicar una **MULTA** de \$ 4.770 (cuatro mil setecientos setenta pesos), por dominio KVH 306, equivalente al triple del Impuesto a los Automotores y Rodados, correspondiente al período fiscal 2012, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 292° del Código Tributario Provincial.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TRUCK NOA S.A.** en contra de la Resolución N° MA 2443/14 del Director General de Rentas de la provincia, de fecha 15 de septiembre de 2014 y confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
v.m.s.